



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de febrero 2015

COMUNICACIÓN N°2015/024

Ref: OCA CASA FINANCIERA S.A. – Inhabilitación para funcionar como Empresa de Intermediación Financiera.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 20 de febrero de 2015, la resolución que se transcribe seguidamente:

“Inhabilitar para funcionar como institución de intermediación financiera a OCA Casa Financiera S.A. “en liquidación”, a su solicitud.”

Juan Pedro Cantera

Superintendente Servicios Financieros